

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.	Oficio No.139.003.01.573/17
--	-----------------------------

Recibí original

Fco. Joel Luna Rdz

19/10/2017

DIRECCIÓN: Calle 4ª Vidriera número 1629, Colonia Reforma, Monterrey, Nuevo León, C. P. 64550. Tel: 81 83756544	Guadalupe, Nuevo León, a 18 de octubre de 2017. Número de Expediente: 16.139.23S.710.7.09/2017. "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."
--	---

AUTORIZACIÓN:

En atención a la solicitud recibida en fecha 07 de agosto de 2017 registrada con el número de bitácora 19/IG-0036/08/17 e información complementaria presentada en fecha 02 de octubre de 2017 registrada con el número de documento 19DER-05430/1710 ambas recibidas en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de ésta Delegación Federal de la SEMARNAT y presentadas por el C. Basilio Tomas Zárate Martínez, en su carácter de Representante Legal de la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, personalidad que acredita con la escritura pública número 19,931 de fecha 19 de marzo de 1997 y acta en la cual también se constituyó dicha sociedad, mediante la cual solicita la autorización para llevar a cabo la recolección y transporte de residuos peligrosos.

Con fundamento en los artículos 2º fracción I, 17, 26 y 32 bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º fracciones I, II, VI, y X, 4º, 5º fracciones I, II y VI, 150, 151, 151 BIS fracción I, 152 BIS y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 50 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 48, 49, 50, 55, 56, 58, 64 del Reglamento a la LGPGIR; 3º, 13, 14 y 44 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 72, 75 fracción II, 79, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y 40 fracción IX inciso g) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, ésta Delegación Federal expide la presente:

AUTORIZACIÓN

Como empresa prestadora de servicio para la recolección y transporte de los siguientes residuos peligrosos:



Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA:		
NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar

Número	Nombre del Residuo peligroso
1	Madera, plástico, metales, papel y cartón contaminados con grasa, aceite, solvente y pintura.
2	Alcohol con pintura.
3	Pintura obsoleta.
4	Pintura y sus componentes.
5	Residuos de pintura obsoleta o fuera de especificaciones.
6	Azufre.
7	Carbón activado contaminado con metales de filtración y sus residuos.
8	Ácido clorhídrico concentrado a más de 75% fuera de especificación.
9	Lodos ácidos de sales de cobre obsoleto.
10	Lodos con sosa.
11	Lodos de pintura.
12	Lodos generados en las casetas de aplicación de pintura.
13	Lodos provenientes de baños de cadmizado, cobrizado, cromado, estañado, fosfatizado, latonado, niquelado, plateado, tropicalizado o zincado de piezas metálicas.
14	Lodos provenientes de las plantas de tratamiento de aguas residuales cuando sean considerados como peligrosos.
15	Acumuladores de vehículos automotores conteniendo litio.
16	Pedacería de asbesto.
17	Desechos de pintura.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.	Oficio No.139.003.01.573/17
--	-----------------------------

TABLA 1.- Residuos peligrosos autorizados para recolectar y transportar

Número	Nombre del Residuo peligroso
18	Escorias provenientes del horno en la producción secundaria de plomo.
19	Plásticos con pintura.
20	Sosa caustica gastada.
21	Salmuera contaminada con un pH alto.
22	Ácido fosfórico (contaminado con hidrógeno).
23	Tripolifosfato de sodio emulsificador.
24	Fertilizante líquido fosfatado contaminado con escoria básica.
25	Hipoclorito de sodio.
26	Óxido de calcio.
27	Sosa caustica en solución.
28	Ácido fosfórico.
29	Fosfato líquido.
30	Baterías de litio.
31	Hidróxido potásico sólido.
32	Hipocloritos en solución.
33	Azufre fundido.
34	Plaguicida a base de organofosoro sólido tóxico.



Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

Para 90 (noventa) vehículos (listado al final del presente documento) con una capacidad de carga útil de 1,524 (mil quinientos veinticuatro) toneladas, con dirección de encierro de los vehículos en Antigua Carretera Granjas Venado número 110, Colonia Santa Rosa, Apodaca, Nuevo León, C. P. 66649, sujeto al cumplimiento de los siguientes términos y condicionantes.

TÉRMINOS

1. La presente se otorga con una vigencia de **DIEZ AÑOS** a partir de la fecha de expedición y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, durante el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, siempre y cuando se cumplan las condicionantes a que hace referencia el artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
2. La solicitud de prórroga se presentará por escrito a esta Secretaría adjuntando documento emitido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), en donde se indique que el titular de la autorización ha dado cumplimiento a las condicionantes indicadas en la misma y a la normatividad vigente aplicable en la materia, bajo la reserva de que cualquier modificación a lo aquí autorizado deberá notificarlo a esta Delegación Federal a efecto de resolver lo que a su competencia corresponda; por lo que se recomienda al titular de la presente autorización, que para efectos de programación solicite a la PROFEPA con una anticipación de cuatro meses antes de su vencimiento, para que se le realice la visita de inspección correspondiente a fin de verificar el cumplimiento señalado.
3. En el caso de que durante la vigencia de la presente autorización el titular de la misma, durante sus procesos de operación y mantenimiento genere residuos peligrosos, deberá dar el manejo conforme a lo señalado en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento.
4. La presente autorización es personal; en caso de pretender transferirla la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, deberá solicitarlo por escrito de

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto que se determine lo procedente.

5. Esta autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
6. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
7. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente autorización.
8. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 77 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

CONDICIONANTES

1. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que se encuentren debidamente etiquetados e identificados y, en su caso, envasados y embalados.

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

2. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, debe cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos.
3. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, debe llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
4. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, debe contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
5. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, debe contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
6. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, debe presentar anualmente ante esta Secretaría dentro del período comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, un informe mediante la Cédula de Operación Anual en formato impreso, electrónico o a través del portal electrónico de la Secretaría o de la Delegación Federal, de los residuos peligrosos que hubiese transportado durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento de la LGPGIR, de acuerdo a la última Reforma del 31 de octubre del 2014.
7. Todas las unidades motoras o de arrastre que se pretendan utilizar para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados, deberán contar con los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes así como de esta Secretaría.
8. Las unidades únicamente pueden ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí autorizados y amparados por los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de los vehículos aquí enlistados.
9. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, es responsable de realizar el transporte de los residuos peligrosos de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad de los mismos, de acuerdo a la NOM-054-SEMARNAT-1993 y de cumplir con las disposiciones vigentes aplicables para el transporte de residuos peligrosos.

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

10. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; y demás disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción IV y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, con la finalidad de que las unidades aquí autorizadas aseguren un adecuado manejo integral de los residuos peligrosos para evitar riesgos a la salud y daños a los ecosistemas.
11. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
12. La empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro de responsabilidad civil que ampare daños a terceros y al ambiente, durante el periodo de vigencia de la presente autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que preste de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
13. Las violaciones a los preceptos aquí establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la LGEEPA, la LGPGIR, en el Código Penal Federal y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.
14. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
15. Las emergencias ambientales que se susciten en los vehículos listados al final del presente documento solo serán reportadas a la PROFEPA, toda vez que no amparen residuos peligrosos que provengan del sector hidrocarburos como lo establece la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESÍDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.	Oficio No.139.003.01.573/17
--	-----------------------------

No omito manifestar que en caso de pretender el transporte de residuos peligrosos provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos tal como lo establece la fracción XI, artículo 3 de la Ley de la Agencia del Sector Hidrocarburos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto del 2014, deberá solicitar la autorización correspondiente ante la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

Se hace del conocimiento a la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, que de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 116 de la LGPGIR, la presente resolución podrá ser impugnada mediante el recurso de revisión, el cual deberá ser interpuesto en un plazo de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurra.

VEHÍCULOS AUTORIZADOS:

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
884D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X7JF502231	46AF3E	
885D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X9JF502232	45AF3E	
886D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X0JF502233	44AF3E	
887D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X2JF502234	43AF3E	
888D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X4JF502235	42AF3E	

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
889D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X6JF502236	41AF3E	
890D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X8JF502237	40AF3E	
891D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40XXJF502238	39AF3E	
892D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X1JF502239	39AF3E	
893D/17	KENWORTH	2018	T 3 TRACTOR	3WKYD40X8JF502240	37AF3E	
894D/17	KENWORTH	2008	T 3 TRACTOR	1NKDL00X18J811767	923DM2	
895D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X29F819845	206DM6	
896D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X49F819846	205DM6	
897D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40X89F819848	224DM6	
898D/17	KENWORTH	2009	T 3 TRACTOR	3WKDD40XX9F819849	225DM6	
899D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29258M000683	392UD4	25
900D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29238M000682	408UD4	25
901D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29238M000679	411UD4	25
902D/17	LOZANO	2009	S 2 VOLTEO	3CXCV31399M000004	393UD4	30

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.	Oficio No.139.003.01.573/17
--	-----------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
903D/17	INTERNATIONAL	2009	T 3 TRACTOR	3HSCEAPT39N070849	914DM6	
904D/17	INTERNATIONAL	2008	T 3 TRACTOR	3HSCEAHT58N665120	915DM6	
905D/17	INTERNATIONAL	2009	T 3 TRACTOR	3HSCEAPT79N073124	875DM7	
906D/17	INTERNATIONAL	2009	T 3 TRACTOR	3HSCEAPT99N073125	876DM7	
907D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X5CF835027	689AG5	
908D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7CF835028	692AG5	
909D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X9CF835029	693AG5	
910D/17	KENWORTH	2012	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7CF835031	691AG5	
911D/17	INTERNATIONAL	2012	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT9CN625519	219DM8	
912D/17	LOZANO	2013	S 2 VOLTEO	3CXCV312XDM000240	064WT5	30
913D/17	LOZANO	2013	S 2 VOLTEO	3CXCV3121DM000241	063WT5	30
914D/17	CARMEX	2013	S 2 PLATAFORMA	3A9PM4020DG019309	061WT5	35
915D/17	CARMEX	2013	S 2 PLATAFORMA	3A9PM4027DG019310	060WT5	35
916D/17	KENWORTH	2013	T 3 TRACTOR	3WKDD40X9DF845111	659EN3	

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
917D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40XXEF849850	531AK8	
918D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X1EF849851	530AK8	
919D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X3EF849852	529AK8	
920D/17	KENWORTH	2014	T 3 TRACTOR	3WKDD40X7EF849854	527AK8	
921D/17	LOZANO	2013	S 3 VOLTEO	3CXCV3933DM000304	922WT5	35
922D/17	MACK	2015	T 3 TRACTOR	1M1AW29Y6FM044996	113EW6	
923D/17	MACK	2016	T 3 TRACTOR	1M1AW29YXGM054125	29AA3M	
924D/17	INTERNATIONAL	2016	T 3 TRACTOR	3HSDJAPT3GN282194	31AA6Y	
925D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31286M021159	355VV3	20
926D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31286M021226	354VV3	20
927D/17	GALLEGOS	2001	S 2 VOLTEO	GPM3V34A91GALL960	353VV3	20
928D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31276M021279	357VV3	20
929D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV29256M021280	416WN9	20
930D/17	FRUEHAUF	2005	S 2 VOLTEO	3AWD131255X361003	178VW6	24

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.	Oficio No.139.003.01.573/17
--	-----------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
931D/17	FRUEHAUF	2005	S 2 VOLTEO	3AWD131235X361002	176VW6	24
932D/17	FRUEHAUF	2005	S 2 VOLTEO	3AWD131215X361001	177VW6	24
933D/17	LOZANO	2006	S 2 VOLTEO	3T9CV31236M021392	631VV4	21
934D/17	LOZANO	2006	S2 VOLTEO	3T9CV31256M021393	630VV4	21
935D/17	LOZANO	2006	S 3 VOLTEO	3T9CV313X6M021432	629VV4	25
936D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3T9CV31267M021145	641XT7	25
937D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3T9CV31287M021146	534VV9	25
938D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30M86G039349	533VV9	25
939D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30M46G039350	535VV9	25
940D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30M86G039352	532VV9	25
941D/17	GALLEGOS	2006	S 2 VOLTEO	3C92V30MX6G039353	273CX1	25
942D/17	LOZANO	2007	S 3 VOLTEO	3T9CV31397M021343	336VW2	35
943D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV31217M000079	903VW4	25
944D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV31287M000080	904VW4	25

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
945D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV312X7M000081	906VW4	25
946D/17	LOZANO	2007	S 2 VOLTEO	3CXCV31217M000082	905VW4	25
947D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV31268M000404	914UD2	25
948D/17	LOZANO	2008	S 3 VOLTEO	3CXCV31278M000511	913UD2	25
949D/17	LOZANO	2008	S 2 VOLTEO	3CXCV29218M000678	513WN8	30
950D/17	LOZANO	2009	S 3 VOLTEO	3CXCV31369M000008	753UD4	30
951D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV3126CM000153	366UL7	30
952D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV3128CM000154	365UL7	30
953D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV312XCM000155	364UL7	30
954D/17	LOZANO	2012	S 2 VOLTEO	3CXCV3121CM000156	363UL7	30
955D/17	LOZANO	2014	S 3 VOLTEO	3CXCV3131EM000105	243WU6	30
956D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3123GM000519	92TX6J	25
957D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV312XGM000520	91TX6J	25
958D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3124GM000741	93TX6J	25



Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
--	--	---

EMPRESA AUTORIZADA:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.	Oficio No.139.003.01.573/17
--	-----------------------------

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*

No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
959D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3126GM000742	94TX6J	25
960D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV3128GM000743	95TX6J	25
961D/17	LOZANO	2016	S 2 VOLTEO	3CXLV312XGM000744	96TX6J	25
962D/17	RETESA	2017	S 2 VOLTEO	3R9C22335HM001156	32UA9B	30
963D/17	RETESA	2017	S 2 VOLTEO	3R9C22337HM001157	33UA9B	30
964D/17	WABASH	2002	S 2 CAJA CERRADA	1JJV532W42L776909	45TX1K	30
965D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35AX7G039007	334VW2	25
966D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A17G039008	337VW2	25
967D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A17G039011	342VW2	25
968D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A37G039012	341VW2	25
969D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A77G039014	344VW2	25
970D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A97G039015	345VW2	35
971D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A57G039013	343VW2	35
972D/17	GALLEGOS	2007	S 2 PLATAFORMA	3C92P35A07G039016	346VW2	35

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal en el Estado de Nuevo León
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Gestión Ambiental
Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Número de Registro Ambiental (NRA): TZABB1903911	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS DE SERVICIO	No. de autorización: 19-I-017D-17
EMPRESA AUTORIZADA: NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.		Oficio No.139.003.01.573/17

Tabla de datos de identificación de los vehículos autorizados*						
No. SEMARNAT	Marca	Modelo	Clase y Tipo	No. de Serie	Placas	Capacidad
973D/17	INTERNATIONAL	2008	T 3 TRACTOR	3HSCEAHT68N665112	916DM6	

*Datos de identificación establecidos en las tarjetas de circulación emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para el vehículo.

Notifíquese la presente al C. Basilio Tomás Zárate Martínez, Representante Legal de la empresa **TRANSMINERALES ZARFER, S. A. DE C. V.**, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás correlativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE

En suplencia, por ausencia definitiva de la C. Delegada Federal de la SEMARNAT en el Estado de Nuevo León, mediante oficio 139.01.02.296 (17) de fecha 06 de septiembre de 2017 y con fundamento en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, suscribe el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

ING. PABLO CHÁVEZ MARTÍNEZ
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

ANBE/SSG/HBG/JEN

C. c. p. M.A.P. Gabriel Mena Rojas. Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente
Lic. Cesar Murillo Juárez.- Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas. Presente
Ing. Carlos de Regules Ruiz-Funes.- Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Presente
Lic. Victor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado Federal de la PROFEPA en Nuevo León. Presente
Archivo.- Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.

Número de bitácora: 19/IG-0036/08/17

Número de documento: 19DER-05430/1710



